

REPUBLICA ORIENTAL  
DEL URUGUAY



MINISTERIO  
DE  
ECONOMIA Y FINANZAS

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESOLUCIÓN N° 44/011

Expte. N° 807/2011

Montevideo, 24 de marzo de 2011

VISTO: La cesión de derechos y obligaciones realizada entre las firmas Key-Medical S.A. y Gramón Bagó de Uruguay S.A. de fecha 10 de marzo de 2011.

RESULTANDO: que en virtud de la citada cesión, la firma Gramón Bagó de Uruguay S.A. tomará a su cargo los derechos y obligaciones que a la firma cedente le corresponden en los Llamados N°s 5/2009 "Suministro de Material Médico Quirúrgico", ítems 36, 38, 39, 40, 70, 71, 72, 122 y 235, adjudicados por Resolución N° 127/009 de fecha 27 de octubre de 2009 y 7/2009 "Suministro de Material Médico Quirúrgico", ítems 96, 97, 98, 99, 100 y 101, adjudicados por Resolución N° 4/010 de fecha 13 de enero de 2010.

CONSIDERANDO: I) que el suministro ininterrumpido de los productos objeto de la mencionada cesión es de suma importancia para los Organismos contratantes.

II) que la firma Gramón Bagó de Uruguay S.A. cumple con lo previsto en el artículo 64 del TOCAF, comprometiéndose al cumplimiento de las cláusulas de los correspondientes Pliegos de Condiciones Particulares, no mereciendo observaciones por parte de los Sectores Insumos Médicos y Jurídico Notarial de esta Unidad respecto del negocio jurídico realizado.

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo establecido en los artículos 64 del TOCAF y 163 de la Ley N° 18.172 de fecha 31 de agosto de 2007,

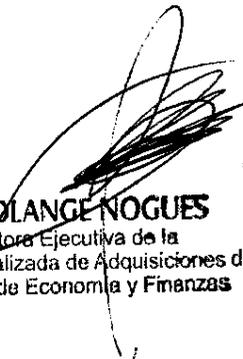
LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

1º) Aceptar la cesión de derechos y obligaciones formalizada entre las firmas Key-Medical S.A. y Gramón Bagó de Uruguay S.A. con fecha 10 de marzo de 2011.

2º) La empresa cesionaria, Gramón Bagó de Uruguay S.A., deberá mantener las ofertas por el período de vigencia de los Llamados N° 5/2009 y 7/2009 y sus sucesivas prórrogas y ampliaciones y entregará los productos adjudicados en la forma, plazos y demás condiciones que fueran estipuladas los Pliegos de Condiciones Particulares, según las necesidades de cada Unidad Ejecutora, una vez extendidas las correspondientes órdenes de compra.

- 3º) La firma cesionaria deberá presentar las correspondientes Garantías de Fiel Cumplimiento de Contrato, dentro del plazo de diez días posteriores a la notificación de la presente Resolución.
- 4º) Notificar a las firmas Key-Medical S.A. y Gramón Bagó de Uruguay S.A.
- 5º) Comunicar a los Organismos participantes de los Llamados N° 5/2009 "Suministro de Material Médico Quirúrgico" y 7/2009 "Suministro de Material Médico Quirúrgico".
- 6º) Comunicar a las Auditorías del Tribunal de Cuentas delegadas ante los Organismos participantes.
- 7º) Publicar en las páginas web del Ministerio de Economía y Finanzas y en "comprasestatales".
- 8º) Cumplido, comunicar al Tribunal de Cuentas.



**Cra. SOLANGE NOGUES**  
Directora Ejecutiva de la  
Unidad Centralizada de Adquisiciones del  
Ministerio de Economía y Finanzas